



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 533/99 (T.C.) .-

**REF./TRIBUNAL DE CUENTA.-
S/INCORPORACION A PLANTA PERMANENTE DE PERSONAL
CONTRATADO - LEY N° 1827.-**

DICTAMEN N°: 135/99.-

Señores Miembros del Tribunal de Cuentas:

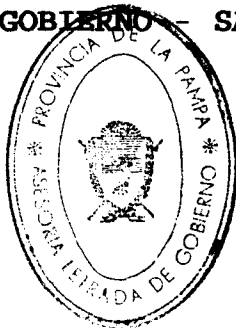
Viene a dictamen de esta Asesoría Letrada de Gobierno, el presente que trata sobre el proyecto de decreto glosado a fojas 2, sobre la incorporación a Planta Permanente de los agentes que se mencionan en el Anexo Administrativo proyectado y que luce a fojas 3.-

Del mismo surge la propuesta de ese cuerpo de incorporar a la agente Antonelli de Camilletti, Susana del Carmen a la categoría 3.-

Según lo preceptuado por el artículo 14 de la Ley 643 "El aspirante a agente permanente ingresará:...a) Rama Administrativa:... 2) por la categoría 7, cuando se trate de cubrir cargo para el cual sea requisito poseer título universitario y el concursante acredite título otorgado por universidad que expida títulos con validez nacional o validez en la provincia, y siempre que haya aprobado el ciclo completo de enseñanza secundaria en establecimientos que expidan títulos con igual validez";

Por lo expuesto este órgano asesor entiende que no es viable la propuesta realizada por el Tribunal, de acuerdo a lo señalado precedentemente.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 22 de febrero
de 1.999.-
JRS/mesp.-**



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE